

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa que se allegó poder por el cual la apoderada especial Banco de Bogotá, a su vez confiere poder al abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, para que haga el retiro y cobro de los títulos judiciales que se encuentran constituidos en favor de dicha entidad bancaria, y los que con posterioridad se llegaren a generar. Sírvasse proveer.
Manizales, 23 de noviembre de 2020.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por el BANCO DE BOGOTÁ contra el señor HENRY NARVÁEZ GONZÁLEZ, de conformidad con la autorización precedente, **SE AUTORIZA** la entrega de los depósitos judiciales que obran en la cuenta del Despacho y para el presente proceso en favor del BANCO DE BOGOTÁ al Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, según la facultad de “retiro y cobro” otorgada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**GUILLERMO
GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006
CIRCUITO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 24/nov/2020*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

ZULUAGA

**CIVIL DEL
MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2d0d3842090c7f12f392d6054a5d82913232c66dbf7a450609581f94e12f74
1

Documento generado en 23/11/2020 03:12:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>